

Constancia: Manizales, 04 de mayo de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando dirección de la demandada aportada por NUEVA EPS.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 0021400
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR EPS

Además de la dirección aportada en la demanda, **se autoriza la notificación** de la misma al demandado HERNANDO DE JESÚS RAMÍREZ MONTOYA en la nueva dirección suministrada por NUEVA EPS allegada al juzgado, esto es en la CL 31 17 45 de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, teléfono 3657756-3113653907.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal al demandado HERNANDO DE JESÚS RAMÍREZ MONTOYA ; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 075 fijado el 5 de mayo de 2.021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1fd3c4123abf739091c74a86248fcd2f63df38da6fe7ff4f1ac1cbd13d1d6f38

Documento generado en 04/05/2021 05:34:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>